



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

## Gestión con Resultados

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°082-AL-2018-MDP

Pucusana, 15 de Febrero del 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA.

VISTO: El Memorándum N°006-2018/OPPM/MDP de la Procuraduría Pública Municipal; el Memorándum N°069-2018/GA/MDP de la Gerencia de Administración y el Memorándum N°099-2018-GPP-MDP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pucusana es un Órgano de Gobierno Local con personería de derecho público, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado concordante con lo previsto en la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 70º de la Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Modificatorias, concordante con el artículo 3º del Decreto Supremo N°175-2002-EF, se precisan disposiciones de carácter administrativo y presupuestal para la atención de obligaciones de dar sumas de dinero a cargo del Estado, por efecto de Sentencias Judiciales en calidad de cosa juzgada;

Que, a través de la Ley N°30137, Ley Que Establece Criterios de Priorización para la Atención del Pago de Sentencias Judiciales y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°001-2014- JUS, se establece el procedimiento para la aplicación de los criterios de priorización para la atención del pago de obligaciones generadas por sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada, para efectos de reducir costos al Estado, así como determinar las obligaciones de las entidades del Estado, en el ámbito de la aplicación la ley;

Que, mediante Memorándum N°006-2018/OPPM/MDP de la Procuraduría Pública Municipal de fecha 01.02.18, quien requiere se emita un acto administrativo correspondiente a efectos de autorizar la ejecución de recursos para el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada, atendiendo la Resolución Judicial N°02 de fecha 19.09.17 y la Resolución Judicial N°03 de fecha 27.10.17., a raíz de la demanda interpuesta por la persona de GLORIA ESMERALDA CORNEJO MARCIAL por concepto del pago de beneficios sociales, cuyo monto asciende a S/19,849.17 (Diecinueve Mil Ochocientos Cuarenta y Nueve con 17/100 soles);

Que, mediante Memorándum N°069-2018/GA/MDP de la Gerencia de Administración de fecha 08.02.18, solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la disponibilidad presupuestaria para atender prioritariamente los pagos derivados de la Sentencia Judicial, para el pago de acuerdo a la propuesta de cronograma de pagos en dieciocho cuotas, que inicia en el mes de marzo del 2018, por el monto de S/1,102.73 (Un Mil Ciento Dos con 73/100 Soles) cada cuota;

Que, mediante Memorándum N°099-2018-GPP-MDP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de fecha 09.02.18, pone de conocimiento que de acuerdo al presupuesto institucional, se ha previsto en el presente ejercicio, otorgando la disponibilidad presupuestal para el pago de la sentencia judicial;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20º de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUCUSANA

## Gestión con Resultados

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, el pago de las obligaciones derivadas de Sentencias Judiciales en calidad de cosa juzgada para el año fiscal 2018, hasta por la suma de S/19,849.17 (Diecinueve Mil Ochocientos Cuarenta y Nueve con 17/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que el egreso que ocasionen los pagos por sentencias Judiciales en calidad de cosa juzgada, serán afectados de acuerdo a la siguiente estructura funcional:

Rubro	: 08 - IMPUESTOS MUNICIPALES
Especifica	: 2.5.5.1.1.8 Pago de Sentencia Judiciales - Personal Obrero
Monto	: S/19,849.17
Certificación	: 0144

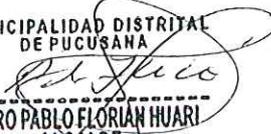
ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR la programación de pago de las obligaciones de acuerdo al listado del cronograma de pagos:

CUOTA 1:	30 DE MARZO DEL 2018	S/1,102.73
CUOTA 2:	30 DE ABRIL DEL 2018	S/1,102.73
CUOTA 3:	30 DE MAYO DEL 2018	S/1,102.73
CUOTA 4:	30 DE JUNIO DEL 2018	S/1,102.73
CUOTA 5:	30 DE JULIO DEL 2018	S/1,102.73
CUOTA 6:	30 DE AGOSTO DEL 2018	S/1,102.73
CUOTA 7:	30 DE SETIEMBRE DEL 2018	S/1,102.73
CUOTA 8:	30 DE OCTUBRE DEL 2018	S/1,102.73
CUOTA 9:	30 DE NOVIEMBRE DEL 2018	S/1,102.73
CUOTA 10:	30 DE DICIEMBRE DEL 2018	S/1,102.73
CUOTA 11:	30 DE ENERO DEL 2019	S/1,102.73
CUOTA 12:	28 DE FEBRERO DEL 2019	S/1,102.73
CUOTA 13:	30 DE MARZO DEL 2019	S/1,102.73
CUOTA 14:	30 DE ABRIL DEL 2019	S/1,102.73
CUOTA 15:	30 DE MAYO DEL 2019	S/1,102.73
CUOTA 16:	30 DE JUNIO DEL 2019	S/1,102.73
CUOTA 17:	30 DE JULIO DEL 2019	S/1,102.73
CUOTA 18:	30 DE AGOSTO DEL 2019	S/1,102.73

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y a la Sub Gerencia de Tesorería, para sus acciones correspondientes, a efectos de dar cumplimiento a la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pucusana.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUCUSANA  
  
 PEDRO PABLO ELORIANO HUARI  
 ALCALDE